



LAGUNA BLANCA, 25 DE JULIO DE 2023

N° 591 /.- (SECCION "D") VISTOS: El Oficio Ordinario N° 001-2023, emitido por la Asociación Chilena de Municipalidades con fecha marzo de 2023, enviado por don Andrés Santander Ortega, Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, mediante el cual informa pago de membresía anual año 2023 por 44,36 UTM.

La Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

El Decreto N° 56 de fecha 09 de marzo de 2004 que dicta ordenanza del Registro Municipal de entidades Receptoras de Transferencias.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a realizar el pago de la cuota correspondiente al año 2023 a la Asociación chilena de Municipalidades, y que asciende a la suma de \$ 2.809.141.- (Dos millones ochocientos nueve mil ciento cuarenta y un pesos).

2.- **IMPÚTESE**, dicho gasto en la cuenta presupuestaria 215.24.03.080.001. - "A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES".

3.- **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, quien girará el documento respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



FIOG / RAVB / cls

DISTRIBUCION:

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO

DISTRIBUCION:

- CONTROL
- ANTECEDENTES





Oficio N° **001-23**

Materia: Membresía AChM.

Santiago, enero de 2023

Señor
Fernando Ojeda González
Alcalde
Municipalidad de Laguna Blanca
Presente

Estimado Alcalde:

Junto con saludarle cordialmente, el presente tiene como objeto, valorar el compromiso y responsabilidad de La Municipalidad de Laguna Blanca, como asociada a nuestra institución. Como ya le hemos informado y con el ánimo de seguir colaborando en momentos de dificultad económica, nuestra Asociación mantendrá para el presente año el valor de la membresía anual año 2022.

A partir de lo señalado, la **membresía anual 2023** de la Municipalidad de Laguna Blanca asciende a **44,36 UTM**.

Es de gran importancia tener presente que en el mes de Mayo próximo, nuestra institución cumplirá 30 años desde su creación en 1993. Este importante hito será conmemorado con un "Encuentro Nacional de Municipalidades".

Estatutariamente, la participación de nuestros asociados, requiere sin excepción, estar al día con el pago de las cuotas anuales, para poder ejercer así todos los derechos que la Ley Orgánica de Municipalidades y nuestros estatutos establecen.

Agradecido de su atención, se despide atentamente,



ANDRÉS SANTANDER ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

DISTRIBUCIÓN:

- ASO/NG/RD/MC
- Archivo.

PAGO MEMBRESÍA:

Para cualquiera consulta de cuotas sociales, comunicarse con la Sra. Mónica Cifuentes, 9 9222 7221 mcifuentes@achm.cl

1. Depósito o transferencia bancaria a cuenta corriente del BancoEstado N° 9003169, RUT 69.265.990-2 (escanear comprobante por mail) a: rdonnay@achm.cl.
2. Enviar cheque nominativo a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades por carta certificada a la dirección Pasaje Amanda Labarca 124,, piso 6, Santiago centro.